

DECRETO N° 0485
NEUQUÉN, 10 MAY 2002

VISTO:

La Nota N° 213/02 de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social- mediante la cual se solicita la renovación del subsidio otorgado oportunamente por Decreto N° 1961/01 a favor del Comedor Santa Rita del barrio Ciudad Industrial, a partir del mes de mayo del corriente año y bajo la misma modalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente SGC N° 7380-C-01 y a solicitud de la señora CAMPOS MERCEDES, en su carácter de responsable del comedor SANTA RITA del barrio Parque Industrial, se tramitó el subsidio mensual otorgado con fecha 13-11-01, por la suma de \$ 1.950.-, por un plazo de seis meses, destinado a la contratación de trece (13) adolescentes para realizar los trabajos de limpieza y siembra de césped, arreglo de juegos infantiles, bancos, etc. en distintos espacios verdes del citado barrio.-

Que dicha entidad se encuentra avocada al mejoramiento de distintos espacios verdes del barrio, como así también a ofrecer alternativas de trabajo a los jóvenes que allí viven, con la finalidad de darles posibilidades de ocupar su tiempo libre y alejarlos de la droga y las actividades que ponen en riesgo su integridad física y síquica;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio mensual a favor del comedor **SANTA RITA** del barrio Parque Industrial, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950.-), por un plazo de seis meses, destinado a la contratación de trece (13) adolescentes para realizar los trabajos de limpieza y siembra de césped, arreglo de juegos infantiles,
...2º///


MARÍA ELENA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

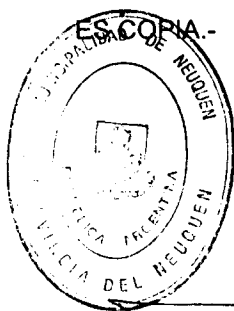
de bancos, etc. en distintos espacios verdes del citado barrio.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la señora CAMPOS MERCEDES, D.N.I. Nº 2.026.848, responsable del comedor SANTA RITA del barrio Parque Industrial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

María Luisa Pedraza
MARÍA LUISA PEDRAZA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén